RESOLUCION No. 234
(Abril 17 de 2026)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- Que realizada la convocatoria de mínima cuantía No. MC-022-2026, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA APOYANDO LA PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARA LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	RUT	VALOR PROPUESTA
FUNDACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COBE	901634984-1	$39.399.951
MINDSIT S.A.S.	900736431-5	$39.903.400

- Que el comité técnico evaluador designado para tal fin, estudio y evaluó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la invitación pública de mínima cuantía No. MC-022-2026.

- Que el comité evaluador mediante acta fechada de trece (13) de abril de 2026, mediante acta del quince (15) de abril de 2026 y diecisiete (17) de abril de 2026, recomendó adjudicar el contrato a MINDSIT S.A.S. con Nit. No. 900736431-5, representada por el señor WILLIAM FERNANDO CHAMI RIVAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.496.907, por haber cumplido con los requisitos habilitantes, ser la de menor precio y más favorable para el Municipio.

- Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según Disponibilidad Presupuestal No. 212 de fecha dieciséis (16) de febrero de 2026.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudíquese a MINDSIT S.A.S. con Nit. No. 900736431-5, el contrato cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA APOYANDO LA PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARA LAS PRUEBAS SABER 11 VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA" por valor de TREINTA Y NUEVE NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/Cte ($39.903.400), por haber cumplido con los requisitos habilitantes, ser la de menor precio y más favorable para el Municipio.

ARTICULO SEGUNDO. Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCION No. 234
(Abril 17 de 2026)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Andalucía Valle, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde Municipal

Proyecto y Reviso: J.C.D.G. – Apoyo a la Gestión Jurídica y Administrativa